



## DECRETO

Habiendo de celebrar sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento el próximo día 20 de diciembre de 2024 a las 13:00 horas, vengo en acordar:

a).- Que se convoque, con dos días hábiles de antelación, a los/as señores/as Concejales /as, a dicha sesión, que tendrá lugar en el Salón de Plenos, enviándoles copia de esta convocatoria, del orden del día de asuntos a tratar , debiendo quedar en el expediente debidamente acreditado, el cumplimiento de esta notificación a los miembros de la Corporación.

b).- Que si expresado día y hora no pudiese celebrarse la sesión por no concurrir el tercio del número legal de miembros, los/as señores/as Concejales/as se considerarán convocados automáticamente para la misma hora dos días hábiles después, sin necesidad de cursarles nueva citación.

c).- Que el orden del día de la expresada sesión será el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación del calendario días inhábiles a efectos cómputo plazos administrativos en el municipio de Puente Genil para el año 2025.
2. Reconocimiento gastos indemnización según auto dictado por el Juzgado de Instrucción número 6 de Córdoba de 20/07/2024, en las Diligencias Previas 290/2023, por gastos ocasionados en ejercicio de cargo electo.
3. Exp. GEX 2023/22789.- Aprobación del Proyecto de Actuación Extraordinaria en suelo rústico para implantación de taller de montaje y reparación de palés de madera en Ctra. Autonómica A-379 (Casariche-La Carlota), Pkm 11,150 del T. M. de Puente Genil, solicitado por la entidad ANZUR DE RECICLAJES, S.L.
4. Propuesta concertación operación endeudamiento para financiación inversiones Presupuesto General Municipal ejercicio 2024

#### II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

5. Dación cuenta Decretos Alcaldía.
6. Ruegos y preguntas

El Alcalde  
(Fechado y firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**C99B 25C3 53AA D7A6 B707**



C99B25C353AAD7A6B707

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 17-12-2024